



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 22 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 29165/2019 por el cual la Dirección del Gymnasium de la UNT mediante Resolución Interna N° 089/2021 solicita la designación del Prof. **NICOLÁS ARÁOZ** en 7 (siete) horas cátedra (732) como "Profesor Tutor" de 6° año A del Ciclo Superior, y;

CONSIDERANDO

Que en Res. Rectoral N° 2169-2019 designa al Prof. Nicolás Aráoz como Profesor Tutor en 7 (siete) horas cátedra (732) en 4° año A.

Que a fs. 12 La Dirección del Gymnasium solicita la convalidación de Servicios del Prof. Araoz en el periodo 2020.

Que en Resolución Interna N° 009/20 se prorroga interinamente las designaciones del personal docente que ocupó cargos por elección en el periodo 2019 tutores docentes coordinadores curriculares y profesores de asignaturas.

Que a fs. 13 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo los en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por el Prof. **NICOLÁS ARÁOZ**, D.N.I. N° 22.414.590, como Docente Interino en 7 (siete) horas cátedra (732) como "Profesor Tutor" de 4° año A del Ciclo Superior del Gymnasium de la UNT,, a partir del 01 de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.-Designar al Prof. **NICOLÁS ARÁOZ**, D.N.I. N° 22.414.590, como Docente Interino en 7 (siete) horas cátedra (732) como "Profesor Tutor" de 6° año A del Ciclo Superior del Gymnasium de la UNT, a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARÍA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 4°.- La Dirección del Gymnasium de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la UNT

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Gymnasium de la UNT a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0324

2022

MA

PAM

Norma
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN